



Superintendencia de Notariado y Registro



PROGRAMA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO Y REGISTRO**

Código: GA-PG-003	Versión: 1	Fecha: 30/Sep./2025
--------------------------	-------------------	----------------------------

EQUIPO DIRECTIVO:

WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
SECRETARIO GENERAL

DANY LUZ OROZCO FRANCO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

SANTIAGO CAMPO VICTORIA
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

SEPTIEMBRE 2025



República de Colombia

Ministerio de Justicia y del Derecho

Superintendencia de Notariado y Registro



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
OBJETIVO PROGRAMA	4
ALCANCE.....	4
GLOSARIO.....	5
MARCO LEGAL.....	7
DESARROLLO ACCIONES / ACTIVIDADES.....	8
▯ BENEFICIOS DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	8
▯ CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	9
GESTIÓN DE RIESGOS.....	19
INDICADORES.....	19
DOCUMENTOS ASOCIADOS.....	19
BIBLIOGRAFÍA.....	20



INTRODUCCIÓN

Las expectativas de los grupos de valor de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO en cuanto a desarrollo sostenible, han evolucionado dentro del contexto de normas cada vez más estrictas, presiones crecientes con relación a la contaminación del medio ambiente, uso ineficiente de recursos, gestión inapropiada de residuos y cambio climático. Esto ha conducido a que la Entidad implemente un programa de compras públicas por medio del Sistema de Gestión Ambiental de manera que sea posible contribuir al pilar ambiental de la sostenibilidad dentro de la Entidad.

Uno de los aspectos relevantes para demostrar el compromiso de la SNR con el medio ambiente es a través de una contratación sostenible, ya que de esta manera es posible orientar el comportamiento de los agentes económicos, haciendo que los contratos públicos cumplan con estándares ambientales que permitan desarrollar una economía basada en el uso sostenible de los recursos naturales.

Considerando lo anterior y con el objetivo de reducir el impacto ambiental asociado al funcionamiento de la SNR, se ha desarrollado el Programa de Compras Públicas Sostenibles. Esta herramienta de mejora continua se centra en la prevención de la contaminación al establecer criterios ambientales en la gestión contractual de la Entidad, promoviendo así una producción limpia, minimizando los impactos negativos en el entorno natural, reduciendo el consumo de recursos y disminuyendo las emisiones.

El Programa busca proporcionar orientaciones, sugerencias y directrices para la adquisición de bienes y servicios. De esta manera, la Superintendencia de Notariado y Registro fomentará iniciativas ambientales que minimicen el impacto negativo en el medio ambiente mediante prácticas de contratación sostenibles y la reducción de pasivos ambientales generados por los proveedores.

OBJETIVO PROGRAMA

Establecer criterios ambientales para la Gestión Contractual de la Superintendencia de Notariado y Registro, incorporando prácticas sostenibles en los procesos de contratación, con el fin de evidenciar el compromiso de la Entidad con el cuidado del medio ambiente.

ALCANCE

El presente programa de compras públicas sostenibles está dirigido a todos los procesos contractuales que se lleven a cabo en la Superintendencia de Notariado y Registro, que impliquen la adquisición de bienes y servicios descritos en las fichas técnicas del presente documento.



GLOSARIO

- **Acta de disposición final:** Documento que certifica que los residuos contaron con una disposición final adecuada, de acuerdo con sus características, de tal manera que se vele por la protección de la salud humana y el medio ambiente.
- **Análisis del ciclo de vida:** Es la evaluación de un bien o servicio desde la extracción y adquisición de la materia prima, hasta el uso y tratamiento al final de la vida útil y la disposición final.
- **Calidad:** Grado en el que un conjunto de características de un objeto (producto, servicio, sistema, persona o proceso) cumple con las necesidades y expectativas de los clientes y otras partes interesadas pertinentes.
- **Certificación en calidad:** Medio de verificación sobre los procesos que una organización ha desarrollado para la elaboración y/o producción de sus productos y servicios, que acredita el cumplimiento de estándares apropiados de calidad para ser ofrecido a los consumidores.
- **Compra pública:** Es la estructura organizada para tomar decisiones de gasto público con el propósito de poner a disposición de las personas los bienes, obras y servicios a cargo de las Entidades Estatales, el cual está conformado por los actores del mercado, la regulación y los procedimientos aplicables al mercado y sus actores, las autoridades encargadas de aplicar tales regulaciones y procedimientos, los sistemas de información y las relaciones entre los actores, las autoridades y las Entidades Estatales.
- **Compra pública sostenible:** Es aquella que satisface la necesidad y contribuye a la protección del ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública. Las Compras Públicas Sostenibles generan valor por dinero, pues las entidades estatales que las desarrollan satisfacen la necesidad, reducen los costos asociados al ciclo de vida del bien o servicio, disminuyen el uso de recursos, incluyen a empresas o poblaciones con dificultades para participar en el sistema de compra pública, promueven la innovación en el sector privado.
- **Contaminación ambiental:** Degradación del medio ambiente por consecuencia de la introducción de sustancias y elementos físicos que alteran su naturaleza de manera drástica, impredecible y peligrosa.
- **Desarrollo sostenible:** Desarrollo económico y social, que tiene lugar sin detrimento al medio ambiente ni a los recursos naturales en los cuales se fundamentan las actividades humanas y el desarrollo tanto actual como futuro.



- **Eficiencia:** Utilización correcta y con la menor cantidad de recursos para conseguir un objetivo.
- **Ecológico:** Que no es perjudicial para el medio ambiente. Los productos o servicios ecológicos son aquellos en los que el proceso de elaboración no utiliza productos o componentes dañinos para el medio ambiente, y en lo que su producción se caracteriza por ser tradicional y sostenible.
- **Embalaje:** Caja o cualquier envoltura con que se protege un objeto que se va a transportar.
- **Plásticos de un solo uso:** Son aquellos elementos diseñados para ser usados por una sola vez y luego ser desechados, que estén fabricados a partir de polímeros de forma aislada o combinada, entre otros, los clasificados del 1 al 6 en el sistema de codificación de identificación de resina de ASTM (RIC).
- **Prevención de la contaminación:** Se trata de una actividad constante que implica la revisión de las prácticas administrativas y operacionales de una organización en relación con el cuidado del medio ambiente. Lo anterior incluye el uso de materiales, procesos o prácticas que reducen o eliminan la generación de contaminantes o residuos en la fuente.
- **Reciclaje:** Es el proceso de recolección y transformación de materiales para convertirlos en nuevos productos.
- **Recursos naturales renovables:** Son aquellos bienes que provee la naturaleza y que son utilizados por el ser humano ya sea para consumirlos directamente o bien para ser utilizados en algún proceso de producción. Dichos recursos se pueden restaurar por procesos naturales a una velocidad superior a la del consumo por los seres humanos.
- **Residuos:** Sustancias u objetos que pierden utilidad tras haber cumplido con su misión o servido para realizar un determinado trabajo, y cuya disposición se procede o se está obligado a proceder.
- **RESPEL:** Residuo o desecho peligroso. Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **Reutilización:** Es cualquier operación mediante la cual productos o componentes de productos que no sean residuos se utilizan de nuevo con la misma finalidad para la que fueron concebidos.



Superintendencia de Notariado y Registro

- Sellos verdes: Son etiquetas que demuestran el cumplimiento eficaz de los criterios ambientales de un producto y la implementación y operación de un sistema de gestión ambiental. Estos sellos que se obtienen de forma voluntaria consideran los siguientes principios de eco etiquetado:
 - El producto debe hacer uso sostenible de los recursos naturales que emplea como materia prima.
 - El producto debe minimizar el uso de materias primas nocivas para el ambiente
 - Los procesos de producción deben utilizar menos cantidades de energía o hacer uso de fuentes renovables o ambos.
 - Se deben utilizar menos materiales de empaque, preferiblemente reciclables, reutilizables o biodegradables en el producto
 - El producto debe ser fabricado haciendo uso de tecnologías limpias o generando un menor impacto sobre el medio ambiente.
- Sostenibilidad: Concepto que hace alusión a gestionar los recursos para satisfacer las necesidades actuales, sin poner en riesgo las necesidades del futuro. Lo anterior considerando el desarrollo social, económico y el cuidado del medioambiente.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Asamblea Nacional Constituyente de 1991). Por la cual se deroga la Constitución Política de 1886.
- Ley 2232 de 2022 (Congreso de Colombia). Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007 (Congreso de Colombia). Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 99 de 1993 (Congreso de Colombia). Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 317 de 2021 (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C). Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.
- Decreto 1510 de 2013 (Presidencia de la República). Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.



Superintendencia de Notariado y Registro

- Decreto 4170 de 2011 (Presidencia de la República). Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
- Resolución 2184 de 2019 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
- Acuerdo Distrital 808 de 2021 (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C). Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones.

Adicional al marco legal mencionado anteriormente, el Programa de Compras Públicas Sostenible de la SNR se elabora teniendo en cuenta:

- La Misión de Crecimiento Verde (Departamento Nacional de Planeación), la cual define los insumos y lineamientos para orientar el desarrollo económico del país hacia el crecimiento verde en el 2030.
- El Manual de Compras Públicas Sostenibles de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante el cual se promueve la implementación de procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad en el Sistema de Compra Pública Colombiano.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Organización de las Naciones Unidas), los cuales tienen como finalidad la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y el goce estable de la paz y la prosperidad para todas las personas. El lineamiento principal lo constituye el ODS 12, el cual se refiere a la producción y consumo responsable.
- La Política Pública Distrital de Producción y Consumo Sostenible, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de la población, el entorno ambiental y la competitividad empresarial en la ciudad, a través de programas de producción y operación sostenibles en los sectores productivos, considerando el sector servicios e institucional del Distrito.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, Capítulo 4: Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática

DESARROLLO ACCIONES / ACTIVIDADES

- **BENEFICIOS DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES**

Las compras públicas sostenibles buscan integrar criterios ambientales en la Gestión Contractual de la Entidad con el objetivo de promover políticas ambientales que contribuyan al desarrollo sostenible. Lo anterior se logra a través de la incorporación del tema ambiental en las etapas de contratación.

Dentro de los beneficios asociados al establecimiento del Programa de Compras Públicas Sostenibles de la Superintendencia se encuentran:

- ✓ Reducción de sus impactos ambientales negativos.



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

- ✓ Reducción de los costos asociados al ciclo de vida del producto/servicio.
- ✓ Disminución del uso de recursos naturales.
- ✓ Promoción de la innovación en productos y servicios más considerados con el medio ambiente.
- ✓ Aumento de la eficiencia en el uso de recursos públicos.
- ✓ Ahorro en costos a mediano y largo plazo, mediante la adquisición de bienes, obras y servicios más eficientes.
- ✓ Mejoramiento de la imagen de la Entidad, al convertirse en un referente nacional en la implementación de compras públicas sostenibles.
- ✓ Contribución al posicionamiento del sector justicia como proveedor de bienes y servicios con atributos ambientales.

• **CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Con el propósito de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en los procesos de contratación, la SNR ha establecido las siguientes fichas técnicas:

Tabla 1. Ficha técnica con criterios de sostenibilidad para el servicio de aseo y cafetería.

BIEN O SERVICIO	ASEO Y CAFETERÍA	
PROCESO RESPONSABLE	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA CONTRACTUAL
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato cuenten con las fichas técnicas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos y/o Anexos Técnicos.	Fichas técnicas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados, completamente legibles y en idioma español. Nota: El contratista las debe suministrar al inicio de cada orden de compra o contrato.
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato estén debidamente etiquetadas, bajo los parámetros establecidos en el Sistema Globalmente Armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos (si aplica) e instrucciones de uso.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos y/o Anexos Técnicos.	Productos químicos rotulados bajo los parámetros establecidos en el Sistema Globalmente Armonizado.
Garantizar que el contratista brinde charlas y/o socializaciones a los operarios y coordinadores de tiempo completo, respecto a los siguientes temas: Buenas prácticas ambientales, manejo y recolección de residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos y/o Anexos Técnicos.	Soporte de las capacitaciones/charlas desarrolladas (actas, registro fotográfico, entre otros).



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

Garantizar que el contratista dé cumplimiento a los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua y de la Energía, y a los Procedimientos de Gestión de Residuos Aprovechables, No Aprovechables y Peligrosos, en las instalaciones donde se desarrollará el contrato u orden de compra.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos y/o Anexos Técnicos.	No aplica
Garantizar que los proveedores y supervisores del contrato sean involucrados en las charlas y/o socializaciones referentes al cumplimiento de las buenas prácticas ambientales establecidas por la entidad.	No aplica	Soporte de las capacitaciones/charlas desarrolladas (actas, registro fotográfico, entre otros).
Garantizar que se involucre al Sistema de Gestión Ambiental en la consolidación de necesidades para nuevos procesos, con el fin de confirmar referencias de productos y elementos amigables con el medio ambiente (por ejemplo: que no tengan plásticos de un solo uso, que los empaques sean reciclables, que los insumos cuenten con etiqueta de amigable con el ambiente, que los jabones y detergentes a utilizar contengan concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%, y que sean biodegradables, ecológicos o exentos de sustancias peligrosas, entre otros). Lo anterior en el marco de la normatividad ambiental vigente.	No aplica	Actas de mesas de trabajo

Fuente. Elaboración propia.

Tabla 2. Ficha técnica con criterios de sostenibilidad para el servicio de saneamiento ambiental.

BIEN O SERVICIO	SANEAMIENTO AMBIENTAL	
PROCESO RESPONSABLE	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA CONTRACTUAL
Garantizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos (envases y residuos de plaguicidas) generados durante la ejecución del contrato.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos.	Presentar el Certificado de Disposición de Envases y Residuos de plaguicidas.
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato, cuenten con las rótulos, fichas técnicas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos.	Fichas técnicas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados, completamente legibles y en idioma español. Nota: El contratista las debe suministrar al inicio de cada contrato.
Asegurar que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto, símbolo o	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos.	Productos químicos rotulados bajo los parámetros establecidos en el Sistema Globalmente Armonizado.



Superintendencia de Notariado y Registro

pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto.		
Asegurar que el contratista cuente con un Protocolo/Plan/Programa de manejo y disposición adecuada de los residuos peligrosos generados.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos.	Documento Protocolo/Plan/Programa de manejo y disposición adecuada de los residuos peligrosos.
Garantizar que los productos químicos a utilizar en la fumigación para la erradicación y/o control de microorganismos (hongos, bacterias), insectos y roedores, sean productos autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y/o la Secretaría Distrital de Salud a través del concepto sanitario favorable	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos.	Hojas de seguridad y concepto sanitario favorable avalado por la autoridad competente.
Garantizar que el contratista dé cumplimiento a los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua y de la Energía, en las instalaciones donde se desarrollará el contrato u orden de compra.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos.	No aplica
Garantizar que el personal que asigne el contratista para la aplicación de los plaguicidas y fungicidas cumpla con los requisitos de formación y capacitación para el desarrollo de esta actividad.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos.	Certificados de cursos de formación, soportes de asistencia a capacitaciones.

Fuente. Elaboración propia.

Tabla 3. Ficha técnica con criterios de sostenibilidad para el suministro de resmas de papel, elementos de papelería y útiles de oficina.

BIEN O SERVICIO	SUMINISTRO DE RESMAS DE PAPEL (CARTA, OFICIO), ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	
PROCESO RESPONSABLE	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA CONTRACTUAL
Garantizar que las resmas de papel cuenten con una certificación ecológica (papel elaborado a partir de fibra de caña de azúcar) o con el sello ambiental colombiano expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (también es válido el sello ECOLABEL).	No aplica	Ficha técnica
Priorizar productos que no sean plásticos de un solo uso, tales como, reutilizables y/o reciclables o con contenido reciclado.	No aplica	Ficha técnica del producto
Garantizar que los productos como pegamentos y cintas sean de base acuosa.	No aplica	Ficha técnica del producto

Fuente. Elaboración propia.



Tabla 4. Ficha técnica con criterios de sostenibilidad para el servicio de adquisición consumibles de impresión.

BIEN O SERVICIO	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	
PROCESO RESPONSABLE	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA CONTRACTUAL
Garantizar que los consumibles de impresión cuenten con material reciclado y que los plásticos que hagan parte del tóner no cuenten con partículas o elementos que afecten la salud de las personas.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos y/o Anexos Técnicos	Ficha técnica del producto.
Garantizar que el contratista se encargue de los aspectos logísticos que impliquen recoger los consumibles de impresión para su correcta disposición final, de acuerdo el marco legal vigente.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos y/o Anexos Técnicos	Certificados de disposición final de residuos
Garantizar que los cartuchos de tóner cuenten con etiquetas y/o sellos ambientales	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos y/o Anexos Técnicos	Ficha técnica del producto
Garantizar que el contratista cumpla con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015, de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, ya sea en las obligaciones del contratista, o, en los anexos técnicos.	No aplica

Fuente. Elaboración propia.

Tabla 5. Ficha técnica con criterios de sostenibilidad para el servicio de adquisición y/o arrendamiento de vehículos.

BIEN O SERVICIO	ADQUISICIÓN Y/O ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	
PROCESO RESPONSABLE	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA CONTRACTUAL
Priorizar la adquisición de vehículos híbridos y/o eléctricos	No aplica	Documentación de los vehículos / Ficha técnica
Garantizar que los vehículos cuenten con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de conformidad con la normatividad aplicable y vigente. Nota: Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor que cuente con habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos y/o Anexos Técnicos	Certificado de revisión técnico-mecánica de todos los vehículos.

Fuente. Elaboración propia.



Tabla 6. Ficha técnica con criterios de sostenibilidad para el servicio adquisición y/o mantenimiento de aires acondicionados.

BIEN O SERVICIO	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	
PROCESO RESPONSABLE	DIRECCIONES REGIONALES GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA CONTRACTUAL
Asegurar la gestión adecuada de los residuos provenientes de los mantenimientos preventivos y correctivos, tales como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), gases refrigerantes, aceites, lubricantes, envases contaminados, y, trapos y filtros impregnados con refrigerantes o aceites.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, ya sea en las obligaciones del contratista, o en los anexos técnicos.	Certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados.
Garantizar que el contratista haga uso racional de los recursos naturales y de los elementos que se utilicen para la prestación del servicio, a través de la adopción de los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua y de la Energía de la Entidad.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, ya sea en las obligaciones del contratista o, en los anexos técnicos.	No aplica
Asegurar que el contratista cuente con políticas de disposición final de residuos, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, ya sea en las obligaciones del contratista o en los anexos técnicos.	Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.
Usar productos químicos libres de sustancias no permitidas por la legislación nacional e internacional en el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, ya sea en las obligaciones del contratista, o, en los anexos técnicos.	Fichas técnicas y de datos de seguridad de los productos.
Asegurar que los equipos a adquirir cumplan con estándares de eficiencia energética y sean amigables con el medio ambiente.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, Pliegos o Anexos Técnicos.	Certificación de los equipos y/o ficha técnica

Fuente. Elaboración propia.

Tabla 7. Ficha técnica con criterios de sostenibilidad para el mantenimiento del parque automotor.

BIEN O SERVICIO	MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	
PROCESO RESPONSABLE	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA CONTRACTUAL



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

Garantizar que el contratista cumpla con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015, de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, ya sea en las obligaciones del contratista, o, en los anexos técnicos.	No aplica
Asegurar la gestión adecuada de los residuos provenientes de los mantenimientos de los vehículos, tales como grasas, aceites, estopas y demás residuos, entre otros.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, ya sea en las obligaciones del contratista, o, en los anexos técnicos.	Certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados.
Asegurar que el contratista cuente con PGIRESPEL	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, ya sea en las obligaciones del contratista, o, en los anexos técnicos.	PGIRESPEL – Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos
Garantizar que el mantenimiento del parque automotor se realice dentro del marco legal vigente, teniendo en cuenta los estándares normativos enfocados en la prevención y control de los factores de deterioro ambiental.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, Pliegos o Anexos Técnicos.	<ul style="list-style-type: none"> -Reporte de movilización de Aceite Usado con empresa autorizada por la Secretaría Distrital de Ambiente, de los últimos tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. -Registro de Recolección de Filtros Usados con empresa autorizada para tal fin, de los últimos tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. -Acta o Certificación del Tratamiento de Aceites usados y filtros. -Inscripción como acopiador primario de aceites usados de acuerdo con la Resolución 1188 de 2003. -Certificado de disposición de baterías con empresa gestora final de baterías certificada (por peso). -Registro de acopiador de llantas o en su defecto la evidencia ante la autoridad ambiental en cumplimiento al decreto 442 de 2015. -Copia del concepto técnico de bomberos vigente. -Copia del concepto sanitario por parte de la Secretaría Distrital de Salud o solicitud de la visita.
Garantizar que el contratista realice un adecuado tratamiento o aprovechamiento de las llantas y aceites generadas en el mantenimiento de vehículos.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, ya sea en las	Certificados de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final



	obligaciones del contratista, o, en los anexos técnicos.	
--	--	--

Fuente. Elaboración propia.

Tabla 8. Ficha técnica con criterios de sostenibilidad para el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de ascensores.

BIEN O SERVICIO	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	
PROCESO RESPONSABLE	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA CONTRACTUAL
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los ascensores, cuenten con las fichas técnicas u hojas de datos de seguridad.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos	Fichas técnicas u hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas a utilizar durante la prestación del servicio de mantenimiento.
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato estén debidamente etiquetadas, bajo los parámetros establecidos en el Sistema Globalmente Armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos (si aplica) e instrucciones de uso.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos.	Productos químicos rotulados bajo los parámetros establecidos en el Sistema Globalmente Armonizado.
Asegurar la gestión adecuada de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los ascensores, en el marco de la normatividad vigente y aplicable	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, ya sea en las obligaciones del contratista, o, en los anexos técnicos.	Certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados.
Garantizar que el contratista adopte y dé cumplimiento a los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua y de la Energía, en las instalaciones donde prestará el servicio	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, ya sea en las obligaciones del contratista, o, en los anexos técnicos.	No aplica
Asegurar que el contratista cuente con PGRIESPTEL	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, ya sea en las obligaciones del contratista, o, en los anexos técnicos.	PGRIESPTEL – Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos
Garantizar que el contratista cumpla con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015, de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, ya sea en las obligaciones del contratista, o, en los anexos técnicos.	No aplica

Fuente. Elaboración propia.



Tabla 9. Ficha técnica con criterios de sostenibilidad para el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de planta eléctrica y UPS.

BIEN O SERVICIO	MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y UPS	
PROCESO RESPONSABLE	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA CONTRACTUAL
Asegurar la gestión adecuada de los residuos provenientes de los mantenimientos preventivos y correctivos, tales como aceite, refrigerante, filtros, baterías, entre otros.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, ya sea en las obligaciones del contratista, o, en los anexos técnicos.	Certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados.
Garantizar que el contratista haga uso racional de los recursos naturales y de los elementos que se utilicen para la prestación del servicio, a través de la adopción de los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua y de la Energía de la Entidad.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, ya sea en las obligaciones del contratista, o, en los anexos técnicos.	No aplica
Asegurar que el contratista cuente con políticas de disposición final de residuos u otro documento asociado a la gestión adecuada de residuos, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, ya sea en las obligaciones del contratista, o, en los anexos técnicos.	Política de disposición final de residuos o documento similar
Garantizar que el contratista cumpla con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015, de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, ya sea en las obligaciones del contratista, o, en los anexos técnicos.	No aplica
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los ascensores, cuenten con las fichas técnicas u hojas de datos de seguridad.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos	Fichas técnicas u hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas a utilizar durante la prestación del servicio de mantenimiento.
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato estén debidamente etiquetadas, bajo los parámetros establecidos en el Sistema Globalmente Armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos (si aplica) e instrucciones de uso.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos.	Productos químicos rotulados bajo los parámetros establecidos en el Sistema Globalmente Armonizado.

Fuente. Elaboración propia.

Tabla 10. Ficha técnica con criterios de sostenibilidad para el servicio de compra, mantenimiento y recarga de extintores



BIEN O SERVICIO	COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	
PROCESO RESPONSABLE	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA CONTRACTUAL
Asegurar la gestión adecuada de los residuos peligrosos generados a partir de los extintores o de su mantenimiento	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, Pliegos o Anexos Técnicos	Certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados.
Garantizar que el contenido químico o biológico de los extintores cumple con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, Pliegos o Anexos Técnicos	Fichas técnicas u hojas de datos de seguridad
Asegurar que el contratista recoja los extintores que ya cumplieron su vida útil	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, Pliegos o Anexos Técnicos	CERTIFICADO
Asegurar que el contratista cuente con un protocolo definido para la disposición final de extintores	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, Pliegos o Anexos Técnicos	Documento Protocolo Disposición Final de Extintores (o similar)
Garantizar que el contratista cumpla con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015, de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, Pliegos o Anexos Técnicos	No aplica

Fuente. Elaboración propia.

Tabla 11. Ficha técnica con criterios de sostenibilidad para el servicio de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de inmuebles

BIEN O SERVICIO	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES	
PROCESO RESPONSABLE	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA CONTRACTUAL
Asegurar la gestión adecuada de los residuos de construcción y demolición (RCD) por parte del contratista	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, ya sea en las obligaciones del contratista, o, en los anexos técnicos.	Certificados de disposición final de RCD (Residuos de Construcción y Demolición)
Garantizar que el contratista haga uso racional de los recursos naturales y de los elementos que se utilicen para la prestación del servicio, a través de la adopción de los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua y de la Energía de la Entidad.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, ya sea en las obligaciones del contratista, o, en los anexos técnicos.	No aplica
Asegurar que el contratista acoja la Política del Sistema Integrado de Gestión,	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los	No aplica



Superintendencia de Notariado y Registro

especialmente el componente ambiental, en el cual se abordan los temas de aspectos e impactos ambientales, prevención de la contaminación, uso racional y eficiente de los recursos, implementación de buenas prácticas ambientales y gestión integral de residuos	Estudios Previos, ya sea en las obligaciones del contratista, o, en los anexos técnicos.	
Garantizar que el contratista cumpla con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015, de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, ya sea en las obligaciones del contratista, o, en los anexos técnicos.	No aplica
Asegurar que el contratista realice una adecuada y correcta limpieza del lugar en el que se está llevando a cabo la interventoría, dejando los ambientes y libres de escombros y residuos conforme a la normatividad ambiental vigente.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, ya sea en las obligaciones del contratista, o, en los anexos técnicos.	No aplica
Garantizar que todas las instalaciones eléctricas cumplan con el RETIE (Resolución 18 1294 del 6 de agosto de 2008), y con el código eléctrico colombiano (NTC 2050).	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, Pliegos o Anexos Técnicos.	Certificados que corresponden a cada elemento de la red eléctrica a utilizar en la obra.
Asegurar que el contratista cuente con un Plan de Manejo Ambiental que atienda la normatividad de orden constitucional, y legal como la Ley 99 de 1993 y la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, Pliegos o Anexos Técnicos..	Documento Plan de Manejo Ambiental

Fuente. Elaboración propia.

Tabla 12. Ficha técnica con criterios de sostenibilidad para la adquisición de computadores y periféricos

BIEN O SERVICIO	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS	
PROCESO RESPONSABLE	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA CONTRACTUAL
Asegurar que los equipos a adquirir cumplen con estándares de eficiencia energética y son amigables con el medio ambiente.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, Pliegos o Anexos Técnicos.	Certificación de los equipos (Energy Star, Epeat Gold o similares).
Garantizar que el contratista cumpla con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015, de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	Inclusión del criterio de sostenibilidad ambiental en los Estudios Previos, ya sea en las obligaciones del contratista, o, en los anexos técnicos.	No aplica

Fuente. Elaboración propia.



GESTIÓN DE RIESGOS

El riesgo asociado al cumplimiento de los objetivos y al desarrollo de las actividades del presente programa es el siguiente:

Posibilidad de afectación económica y reputacional por aumento de impactos ambientales derivados de las actividades desarrolladas por la entidad, debido a la ausencia u omisión en el cumplimiento de los lineamientos para el uso de recursos hídricos y energéticos, manejo de residuos peligrosos y aprovechables y controles de prevención y reducción de la contaminación ambiental.

INDICADORES

El seguimiento y monitoreo al Programa de Compras Públicas Sostenibles se realizará a través del reporte, análisis y evaluación del siguiente indicador:

- Nombre: Porcentaje del cumplimiento del plan de trabajo del Sistema de Gestión Ambiental
- Objetivo: Realizar seguimiento a los avances de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental a través del plan de trabajo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades planteadas.
- Tipo indicador: Eficacia
- Origen de los datos: Plan de trabajo del SGA.
- Meta del año: 85%
- Frecuencia de medición: Cuatrimestral
- Fórmula:

$$\frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Número de actividades programadas}} * 100$$

Es importante mencionar que, dentro del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión Ambiental, están incluidas las actividades asociadas a la implementación y seguimiento del Programa de Compras Públicas Sostenibles.

DOCUMENTOS ASOCIADOS

Formato Seguimiento al Programa de Compras Públicas Sostenibles de la SNR.



BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Nacional de Contratación Pública (2022) “Guía de Compras Públicas Sostenibles con el Medio Ambiente”. Recuperado de <https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-de-compras-publicas-sostenibles-con-el-ambiente>
- ICONTEC (2023) “Certificación Sello Ambiental Colombiano”. Recuperado de https://www.icontec.org/eval_conformidad/certificacion-sello-ambiental-colombiano-2/
- Ministerio de Ambiente (2016). “Compras Públicas Sostenibles”. Recuperado de <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/compras-publicas-sostenibles/>

VERSIÓN DE CAMBIOS			
Código:	Versión:	Fecha:	Motivo de la actualización:
GA-PG-003	1	30/Sep./2025	Se hace necesario ajustar la documentación en el marco del fortalecimiento institucional con el fin de alinearlos al Sistema Integrado de Gestión y el nuevo modelo por procesos de la Entidad.

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN			
ELABORÓ	APROBÓ	REVISIÓN METODOLOGICA	Vo. Bo. Oficina Asesora de Planeación
Angie Daniela Castro Fonseca Doris Adriana Fernández Cadena	Jullhember Campo Gutiérrez Dany Luz Orozco Franco	Danna Nicol Bernal Caicedo	Santiago Campo Victoria
Profesional Especializado Tipo B DAF - SGA	Asesor del Despacho Director Administrativo y Financiero	Contratista Oficina Asesora de Planeación.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
Fecha: 30/09/2025	Fecha: 30/09/2025	Fecha: 30/09/2025	Fecha de Aprobación: 30/09/2025